

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 976
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: HOLGUINES TRADE CENTER P.H
DEMANDADO: LAURA PATRICIA LOPEZ HENAO
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00967-00.

VENTISIETE (27) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandante en el escrito que antecede, y en el entendido que no fue posible notificar a la demandada en la dirección aportada en el libelo de la demanda, el Despacho obrando de conformidad con el art. 10 del Decreto 806 del 2020 y el art 293 de C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR el emplazamiento de la demandada LAURA PATRICIA LOPEZ HENAO para que comparezca al Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali, a notificarse el auto de MANDAMIENTO DE PAGO No. 225 del 05 de enero del 2020, proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR que en su contra le adelanta la HOLGUINES TRADE CENTER – PROPIEDAD HORIZONTAL, bajo el radicado 76001-40-03-002-2019-00967-00.

La publicación del edicto deberá surtirse de conformidad con lo establecido en el art. 10 del Decreto 806 de 2020, y el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de publicado en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA